



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 1413

04 AGO. 2005

LA PLATA,

Visto que, se da por finalizada la relación laboral celebrada oportunamente entre los agentes que se mencionan en la parte resolutiva y esta Administración Municipal; y la necesidad de reforzar temporariamente la dotación de personal de esta administración y tomando como base los lineamientos de la ley 11.757;

Por ello, en uso de las facultades emanadas de los artículos 108 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal y con los alcances de los artículos 12, 98 y 108 de la ley 11.757; artículo 116 de la ley 11.758 de aplicación supletoria y artículos 126 y 127 de la Ordenanza 8.260 de aplicación según lo dispuesto por el Decreto 81/96;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnese a partir de la fecha indicada y por el término fijado, nivel salarial, tareas, Dirección, régimen horario y condiciones que se convengan con cada agente en particular, al personal que se consigna en los Anexos I al IV del presente.

ARTICULO 2º: Cesen por razones de servicios en la relación laboral celebrada oportunamente con esta Administración Municipal, los agentes que se detallan en el Anexo V, los días indicados para cada caso y Dirección correspondiente.

ARTICULO 3º: El agente no podrá percibir suma alguna cualquiera sea el concepto, remunerativo o no, a excepción de la fijada en el presente decreto, debiendo practicarse los descuentos previsionales correspondientes, conforme lo establecido en la ley 6982.

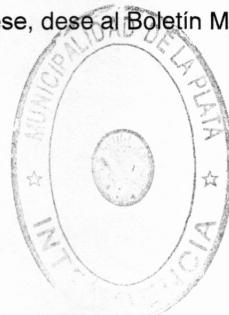
ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo queda expresamente facultado para dejar sin efecto esta designación, ya sea por incumplimiento de las obligaciones que le incumben al agente o cuando las necesidades de servicio lo requieran a criterio del mismo, sin requerirse consentimiento previo y sin que generen a favor del agente derecho o indemnización de ninguna especie y por ningún concepto.

ARTICULO 5º: Procédase a imputar el gasto en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Dr. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ANEXO I: Alta de Notificadores desde el 01/08/2005 al 31/12/2005 en la Dcción. de Rentas.-

<u>APELLIDO Y NOMBRE:</u>	<u>DOCUMENTO:</u>
GOMEZ, Silvia María	DNI.14.215.883
LAGOS, David Alejandro	DNI.30.487.475
LOPEZ, Horacio Carlos	DNI.14.285.203
PELAYO, María Cristina	DNI.20.233.986
VALDEZ, María Verónica	DNI.29.979.690

ANEXO II: Alta a partir del 01/08/2005 al 31/08/2005 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-

<u>APELLIDO Y NOMBRE:</u>	<u>DOCUMENTO:</u>	<u>MONTO:</u>	<u>RH:</u>
DEL CURTO, Mónica Graciela	DNI.10.076.645	400	30
ESPOSITO, Mauro José	DNI.28.119.847	400	30
GALVAN, Juana	DNI.5.665.663	400	30
LA FERRARA, Pablo Hernán	DNI.26.106.993	400	30
POLVERINI, Ezequiel	DNI.32.869.487	400	30

ANEXO III: Alta desde el 01/08/2005 al 30/09/2005 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-

<u>APELLIDO Y NOMBRE:</u>	<u>DOCUMENTO:</u>	<u>MONTO:</u>	<u>RH:</u>
NAVAS, Paula	DNI.27.791.537	400	30

ANEXO IV: Alta desde el 01/08/2005 al 30/09/2005.-

<u>APELLIDO Y NOMBRE:</u>	<u>DOCUMENTO:</u>	<u>MONTO:</u>	<u>RH:</u>	<u>REPARTICIÓN:</u>
SALVI, Jorge Luis	DNI.16.472.465	426	45	Dcción. de Jardín Zoológico
ZARATE, Juan Manuel	DNI.27.313.572	586	45	Dcción. Gral. de Control Urbano
ZURITA, Gustavo Eduardo	DNI. 12.506.694	880	45	Secretaría General

ANEXO V: Baja 01/08/2005

<u>APELLIDO Y NOMBRE:</u>	<u>LEGAJO:</u>	<u>REPARTICIÓN:</u>
LESTER, Nicolás	310.499	Dcción. de Rentas
MARECO, Rosa	311.101	Dcción. Coord. Prevención de las Adicciones
MARTÍNEZ, Soledad	311.047	Dcción. de Rentas
RANDAZZO, Eugenio Andrés	311.046	Dcción. Gral. de Control Urbano
SILVA, Jorge	309.625	Dcción. de Jardín Zoológico
TAINI, Miguel Alejandro	307.252	Dcción. de Rentas
VALEIRAS, Martín Horacio	309.018	Dcción. de Rentas
ZALAZAR, Gisela Patricia	310.669	Dcción. de Rentas